



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

2000-01
Certificación número 34

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 8 de diciembre de 2000, tuvo ante su consideración las recomendaciones departamentales en torno a la **propuesta del Sen. José González Barja sobre la reconceptualización y mayor consideración de la evaluación estudiantil al personal docente.**

Luego de la exposición de rigor, y dado que no todos los departamentos pudieron discutir este asunto, el Senado adoptó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

El Senado Académico determinó dejar este asunto sobre la mesa hasta la reunión de febrero de 2001, en la que los representantes someterán las recomendaciones departamentales.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día doce de diciembre de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico



PROPUESTA

a: Senado Académico del CUC

de: Profesor José González Barja

Asunto: RECONCEPTUALIZACION Y MAYOR CONSIDERACION DE EVALUACION ESTUDIANTIL



RACIONALIZACIÓN:

Hecho Uno: La evaluación que los estudiantes hacen de sus profesores cuando éstos están en proceso de renovación de contrato o consideración de ascenso es una puramente simbólica, pro-forma, que casi carece de impacto en la puntuación total del evaluando: un "ridículo" #1% ó 0.50%.

Hecho dos: es entendible que a los profesores evaluados les tenga sin cuidado la evaluación que de ellos hagan los estudiantes, interesándose únicamente la evaluación del Director(a) y colegas.

Hecho tres: El CUC contempla e incluye la evaluación de los estudiantes en el proceso simplemente para presentar fachada proestudiantil y frenar los reclamos de ellos... mas no cumple con la tendencia histórica de dar mayor participación.

Hecho cuatro: Sin embargo los estudiantes que están #45 horas con el profesor en el salón de clases (Clase de #3 créditos) saben

si el profesor logra comunicación efectiva o se queja de ellos no saben nada si la materia es inteligible

si el profesor está preparado, está cabalmente educado, está comprometido...

si asiste regularmente (Quizá el Director(a) no lo sabe, pero ellos sí...)

si usa vocabulario profesional o la jerga de analfabetos callejeros

si cumple corrigiendo con ellos los exámenes y cree en la enseñanza de verdad

...

Hecho cinco: Es escandaloso y cuestionable desde varios puntos de vista que la evaluación hecha por los estudiantes sea tabulada, manejada y administrada por los profesores. ¿Es que el CUC no confía en la honestidad y responsabilidad de los estudiantes o del Consejo de Estudiantes? ¿No es antipedagógico y discriminatorio?

Hecho seis: Algunos profesores no confían en los estudiantes como evaluadores porque atenderían a factores como "simpatía" o regalo de calificaciones y no al rigor que debe prevalecer en la academia. ¿Es que los profesores consideran a sus propios hijos irresponsables, poco capaces e ineptos?

CONCLUSIONES

POR TANTO: (1) Si el CUC cree de verdad en la evaluación estudiantil, tiene que revisar el proceso y reconocerle un mayor impacto. ¿Cuánto? ¿Un #75%, 50%, 25%, pero nunca un "ridículo" #1%? (2) Es justo que la evaluación llevada a cabo por los estudiantes sea manejada, administrada y tabulada por los propios estudiantes. Sería la manera de probar que se confía en ellos. Lo demás es cuento.